



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 200/2017.

DENUNCIANTE: MORENA.

DENUNCIADOS: EMILIO RIVERA
DEL VALLE Y OTROS.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ.

SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de diciembre de
dos mil diecisiete.

Sentencia que declara **inexistentes** las infracciones por actos
anticipados de precampaña o campaña, violaciones a las normas de
propaganda electoral y al artículo 134 de la Constitución Federal,
denunciadas por Luis Manuel Navarrete Mauleón, representante del
Partido MORENA, en contra de Emilio Rivera del Valle, otrora
candidato a Presidente Municipal de Isla, Veracruz, postulado por el
Partido Encuentro Social;² a dicho partido por culpa in vigilando; a los
ciudadanos Estela Chacha Pucheta y Alberto Vergara Torres, y a la
Asociación Civil "Movimiento Campesino Veracruzano".

Índice

RESULTANDO:	2
I. Antecedentes.....	2
CONSIDERANDOS.....	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.	5
SEGUNDO. Cuestión previa.	5
TERCERO. Violaciones denunciadas	7
CUARTO. Defensa de los denunciados.	8
QUINTO. Precisión de la situación jurídica en estudio.	10
SEXTO. Marco normativo.	11
SÉPTIMO. Pruebas	17
OCTAVO. Valoración probatoria.....	28
NOVENO. Calidad del denunciante y de los denunciados.	34
DÉCIMO. Análisis para determinar si se acreditan los hechos.	34
RESUELVE	48

¹ Con la colaboración de César Manuel Barradas Campos.

² En lo sucesivo, será referido por sus siglas "PES".

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de queja y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz,³ con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de esa entidad federativa.

2. Inexistencia de precandidaturas. Por oficio PES30/SEE/019/2017⁴ de diez de febrero de dos mil diecisiete,⁵ el PES informó al Consejo General del OPLEV, que no existían precandidaturas registradas formalmente para los cargos de Ediles de los Ayuntamientos para el Estado de Veracruz para el Proceso Local Ordinario 2016-2017, por parte de dicho partido en la entidad veracruzana.

3. Denuncia. El uno de abril, Luís Manuel Navarrete Mauleón, ostentándose como representante del Partido MORENA ante el Consejo Municipal del OPLEV en Isla, Veracruz, interpuso queja en contra de Emilio Rivera del Valle, otrora candidato a Presidente Municipal de Isla, Veracruz, postulado por el PES, y a dicho partido por culpa in vigilando.

Lo anterior, por la presunta colocación de una lona en la malla del campo deportivo de la comunidad Mazoco en ese municipio, donde aduce que promociona su imagen fuera de los periodos de precampaña y campaña, además de que también se promociona en redes sociales entregando dádivas, lo que en su concepto podría actualizar actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada, violatoria del artículo 134 de la Constitución Federal, por lo cual solicitó medidas cautelares.

4. Medidas cautelares. El cinco de abril, la Secretaría Ejecutiva

³ En lo subsecuente, será abreviado por sus siglas, "OPLEV".

⁴ Constancia visible a foja 111 del expediente en que se actúa.

⁵ En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición expresa en contrario.